



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00608-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 SEP 2023

En atención al memorial del apoderado de la parte demandada en donde solicita la aclaración y/o corrección del numeral 2.2. del auto del 18 de agosto del 2023 dado que en el numeral se ordenó la reproducción de la letra de cambio, pero quien la debe reproducir es el demandante, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: 2.2. Se ordena a la pasiva que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del auto realice el pago para la reproducción de la letra por fotografía u otro medio similar a expensas del petente y se diligenciará el día de la audiencia; y no como se dijo en el auto que se corrige.

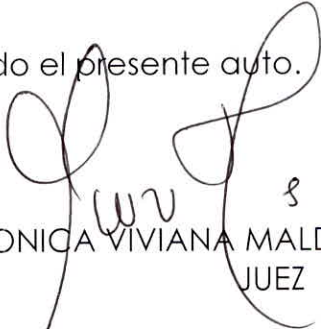
En lo demás el auto queda incólume.

De otro lado como la letra fue tachada de falsa, la diligencia no será virtual sino presencial, la cual se llevará a cabo en la misma fecha, **8 A.M.** hasta las **12:30 P.M.** del día **19** de **octubre** de **2023** para la audiencia prevista parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará en la sala No. 03 del piso Mezanine de la Sede Judicial Hernando Morales Molina.

Notifíquese por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 SEP 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>139</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr